



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

RESOLUCION: 2968/2015

Expediente J D C 2015-202-81-00037

Canelones, 21 de agosto de 2015

VISTO: lo establecido en el artículo 9 del Decreto 9/2000, en lo referente a las solicitudes de pases en comisión.

RESULTANDO: I) que por Resolución 1671 de fecha 1 de febrero de 2013, se solicitó a la Intendencia de Canelones, el pase en comisión del funcionario Cr. Marcelo Aizcorbe Cargo 2748, para cumplir funciones en este Legislativo como Contador General y a su vez Delegado del Tribunal de Cuentas;

II) que por Resolución 13/02286 de fecha 13 de mayo de 2013, inserta en expediente 2013-81-1010-00822, el señor Intendente autoriza dicho pase en comisión hasta la finalización del mandato;

III) que por Resolución de Presidencia 106P/2013 de fecha 24 de junio de 2013, se solicitó al Tribunal de Cuentas la designación como Contador Delegado de ese Organismo en esta Corporación;

IV) que por Oficio 6411/13 el Tribunal de Cuentas de la República comunica la Resolución favorable a lo requerido, designando al Cr. Aizcorbe como Delegado en el Organismo;

V) que este Cuerpo por Resolución 2885 de fecha 26 de junio de 2015, manifestó su voluntad de solicitar a la Intendencia la continuación de todos los pases en comisión que se registran con los señores Ediles y ante el propio Organismo; por 60 (sesenta) días a partir del día de instalación de la presente Legislatura.

CONSIDERANDO: I) que por el motivo expresado anteriormente se hace necesario para la Institución contar con un Contador, a los efectos de evitar distorsiones en el funcionamiento normal de la Corporación;

II) que el funcionario de la Intendencia de Canelones, Cr. Marcelo Luis Aizcorbe Garré, Cargo 2748, C.I. N° 3.347.770-3, sin perjuicio de reunir a satisfacción las condiciones para desempeñarse como Contador del Organismo y a su vez como Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, demuestra total dedicación en la implementación

de aplicaciones informáticas específicas con la correspondiente capacitación a los funcionarios del Área;

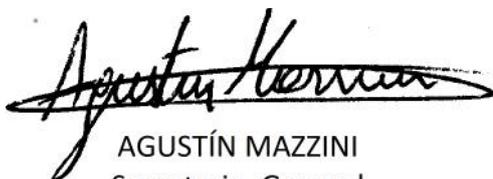
III) que se entiende pertinente lograr continuidad en el desempeño del cargo que actualmente ocupa dicho funcionario.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

### RESUELVE:

1. Solicítase a la Intendencia de Canelones el pase en comisión del funcionario Cr. Marcelo Luis Aizcorbe Garré, Cargo 2748, C.I. N° 3.347.770-3, en la misma condición que la ya otorgada, a los efectos de prestar funciones en esta Corporación como Contador y asimismo, Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, hasta la finalización de la presente legislatura.

2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.



AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General



ALEJANDRA GOÑHEIX  
Presidenta